



SOLICITUD CONTROL PERIÓDICO

Nº de solicitud: _____ Fecha de solicitud: _____

Datos del interesado

DNI, NIF, NIE, CIF: _____ Nombre o razón social: _____

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Tipo vía: _____ Domicilio: _____

Nº: _____ Portal: _____ Esc.: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____

Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono(s): _____ / _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Representante (sólo para personas jurídicas): _____

Datos a efectos de notificación

DNI, NIF, NIE, CIF: _____ Nombre o razón social: _____

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Tipo vía: _____ Domicilio: _____

Nº: _____ Portal: _____ Esc.: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____

Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono(s): _____ / _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Datos del emplazamiento

Tipo vía: _____ Domicilio: _____ Nº: _____

Local: _____ (indicar si es acceso puerta calle o en caso contrario, planta, piso, etc...)

En caso de que el acceso principal al local sea por un vial distinto al del edificio, cumplimente los datos de acceso:

Tipo vía: _____ Domicilio: _____ Nº: _____

Referencia catastral del local o del edificio: _____



SOLICITUD CONTROL PERIÓDICO

Datos de la actividad

Tipo de Actividad: _____

Nº de expediente de licencia de actividad: _____

Indique, si procede, la fecha del último control periódico realizado: _____

Observaciones

Firma:

Sociedad Técnica de Tramitación, S.L. le informa que los datos personales recogidas en la presente escrito y documentación anexa, serán incorporados en un fichero titular de la empresa, con la finalidad de gestión y tramitación de la reclamación interpuesta. Le comunicamos que dichos datos serán cedidos al Ayuntamiento de Madrid, administración competente para la tramitación de licencias y resolución de sus incidencias.

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), puede ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos referentes a su persona, incluidos en nuestra base de datos, dirigiendo solicitud firmada y por escrito a la empresa (Sociedad Técnica de Tramitación, S.L.) en la siguiente dirección: C/ Maestro Victoria, 3. 28013 (Madrid).



SOLICITUD CONTROL PERIÓDICO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

CLÁUSULAS

PRIMERA: El interesado solicita a Sociedad Técnica de Tramitación, S.L.U. (STT), Entidad colaboradora en la gestión de licencias urbanísticas (ECLU) la realización de control periódico, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza de 29 de junio de 2009 por la que se establece el Régimen de Gestión de Control de las Licencias urbanísticas de Actividades (OGLUA) y en el Protocolo de control periódico de actividades aprobado por Decreto de 19 de septiembre de 2011 del Presidente del Consejo Rector de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, para lo que se compromete a facilitar cuanta documentación e información sean necesarias y autoriza expresamente a los técnicos de la citada ECLU a acceder al local para realizar las inspecciones necesarias.

SEGUNDA: El precio pactado será el comunicado y aprobado por el Ayuntamiento de Madrid en cada momento, comprometiéndose STT a establecer el mínimo permitido. Por su parte el interesado se compromete a realizar el control periódico con STT una vez entre en vigor. Todo ello de conformidad con el Convenio firmado entre STT y la Asociación Empresarial de Hostelería de la Comunidad de Madrid (LAVIÑA).

TERCERA: El interesado deberá facilitar una dirección de correo electrónico donde Sociedad Técnica de Tramitación pueda enviar las comunicaciones necesarias para la correcta tramitación de los expedientes. Ambas partes acuerdan que las notificaciones realizadas a esa dirección de correo electrónico se considerarán fehacientes.

CUARTA: Sociedad Técnica de Tramitación, S.L., en aplicación de lo establecido en la OGLUA, deberá respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la tramitación del control periódico. Igualmente, en cumplimiento de este principio de confidencialidad y sin perjuicio de la información que debe darse al Ayuntamiento de Madrid, no podrá divulgar información facilitada por el interesado, cuando esta pueda afectar, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales del contrato y de la actividad desarrollada en el local, salvo que esta sea requerida judicialmente.

Firma: